

## ¿UN NUEVO DOGMA?

Un acontecimiento trascendental y solemne estremece de júbilo en estos días a la cristiandad católica. Pío XII, en calidad de Pastor Supremo y Doctor Universal de la Iglesia, haciendo uso de su prerrogativa de infalibilidad, asistido por Dios Omnipotente en manera extraordinaria para no incurrir en error, ha definido ex cathedra el dogma de la Asunción de María a los Cielos. Es decir, que Dios reveló a los apóstoles este hecho: Que María fué trasladada al cielo en cuerpo y alma.

Si para la cristiandad católica, consciente de su fe y documentada sobre sus principios, el acontecimiento ha sido motivo de júbilo, para los indocumentados y superficiales, tanto en las filas cristianas, como en las de la impiedad y materialismo ha sido motivo de escándalo y aun de insulto a la Iglesia.

¿Para qué un nuevo dogma? La prensa gárrula y diletante de izquierda lo ha formulado. En esta hora dramática del mundo, en que lo atormentan problemas cruciales de vida o muerte, ¿a qué viene esta cuestión bizantina, propia de una piedad ingenua y claustral, aislada y despreocupada de las realidades sangrantes del presente momento social?

Los Arzobispos protestantes de Canterbury y de York, por su parte, sentencian que el dogma es falso pues no se contiene en la Biblia. Se nos habla también de la reacción ante la noticia de la definición de un cierto conciudadano nuestro que se tenía por católico: "Abandono la Iglesia —ha dicho— el día en

que se defina esa insustancialidad mística". (1)

En el presente artículo, pretendemos esclarecer los puntos siguientes: Novedad del Dogma y antigüedad de la creencia.— Algunos argumentos bíblico-teológicos que la avalan.— Su actualidad y significado en la hora presente.— Puntos con los que esperamos quedarán resueltas esas objeciones, hijas de la ignorancia y de la irreligiosidad. Para los exentos de duda y mudos en objeción, servirán tal vez, para documentar su conciencia católica y para fundamentar su entusiasmo sobre sólidos pilares teológicos.

### Definición nueva y creencia antigua.

La creencia en la Asunción corpórea de María a los cielos, no es nada nuevo. La Iglesia, con el consentimiento moralmente unánime, lo ha sostenido desde la más remota antigüedad. Muy explícitamente desde fines del siglo V en adelante. Más débilmente en los siglos anteriores, pero el afán investigador de historiadores y teólogos, ha descubierto ya en el estado actual de los estudios teológicos, una cierta solidez de argumentación para fundamentar la tesis de una tradición explícita sobre dicha creencia aun en esos mismos siglos que se han llamado "los del silencio".

En la mitad del siglo II nos encontramos con el testimonio del hereje Lucio, eco de la predicación de San Juan (muerto hacia fin de siglo I), cuyo testimonio debe ser admitido según

lo prueba Capelle (Cfr. "La fête de l'Assumption dans l'histoire liturgique", en "Ephem. Theol. Lov", 3, 1926 pp. 35, 45).

Así mismo el pseudo-Meliton, tal vez a los comienzos del siglo IV, con Timoteo de Jerusalem y San Epifanio, en forma suficientemente clara. También una obra siríaca de la segunda mitad del siglo IV, que en su traducción latina lleva el título de "Obsequia B. Virginis", asevera que el alma de María después de su muerte "se reunió con el cuerpo".

Con estos elementos se puede conseguir, con cierto fundamento, una especie de hilo conductor, de siglo en siglo hasta los Apóstoles, para probar la tradición explícita sobre tal creencia.

También en los apócrifos se descubre un "núcleo común" que se remontaría a la edad apostólica, y, más exactamente, a San Juan. Se sabe, por lo demás, que algunos mitos y leyendas de la antigüedad presentan un "núcleo histórico" como por ejemplo, el mito o leyenda babilónica sobre el diluvio etc. Nada pues de extraño o de inverosímil que se encuentre un "núcleo histórico" también en la leyenda de los apócrifos acerca de la Asunción. Un tal núcleo histórico se puede suponer con razón, para hacer explicable el favor de que han gozado tales apócrifos de parte de los fieles de aquellos tiempos y también de parte de algunos Padres.

No parece por tanto, pueda descartarse sin más una tradición explícita sobre la Asunción corpórea de María. Pero aunque se descartara la tradición explícita, permanece la implícita.

#### Clara tradición implícita.

Recientemente el jesuita O. Faller, en una obrita en torno al silencio de los primeros siglos sobre la Asunción ha probado esta tesis, con rigor científico (De priorum saeculorum silentio circa Assumptionem B. M. V. en "Analecta Gregoriana" secte. A. n. 5, Roma 1946).

Examinado de manera particular el pensamiento del Damasceno y de los Padres contemporáneos suyos, para verificar en qué principios dogmáticos basaban ellos la justificación del privilegio de la Asunción, demuestra cómo también en los primeros siglos —en la época del supuesto silencio— se encuentran, en manera explícita esos mismos principios dogmáticos.

Se sigue por tanto, que tal verdad en aquellos siglos, era implícita en los mencionados principios explícitamente admiti-

dos. Sin querer afirmar con esto, que los autores de aquellos primeros siglos tuvieran subjetivamente conocimiento y conciencia de la verdad que nos ocupa, contenida objetivamente en ellos.

Estos principios son los siguientes: a) Principio de Restauración (Eva-María: por medio de María, contrapuesta a la primera mujer. Eva, por la cual todos mueren como consecuencia del pecado, sucede la liberación de la muerte que reduce el cuerpo a polvo); b) Principio de la maternidad divina llena de misterios; c) Principio de la virginidad milagrosa, entendida en sentido estrictísimo hasta hacerla a María plenamente incorrupta y no sujeta a permanecer en poder de la muerte; d) Principio de Unidad entre la Madre y el Hijo; e) Principio del honor que el Hijo rinde a la Madre.

Ahora bien, desde el siglo IV hacia atrás vienen anunciados explícitamente todos estos principios. El Padre Falter cita, para el siglo II a San Justino, muerto hacia el 165, y San Ireneo, muerto hacia el 202; para el siglo III a Tertuliano muerto después del 220, Orígenes muerto en el 553-554, San Gregorio Taumaturgo, muerto hacia el 270; para el siglo IV a San Epifanio, muerto en el 403 San Ambrosio en 397, San Agustín en el 430 etc...

#### Del siglo V al siglo X.

Hacia la mitad del siglo V comienza a aparecer en Siria, la fiesta de la "Memoria de la Bienaventurada" (María), como fiesta de la muerte y de la Asunción corpórea de la Virgen. Lo que es indicio de que hacia la mitad de ese siglo, se tenía en Siria una plena fe en torno a esta creencia.

Hacia fines del siglo VI, el Emperador Mauricio (582-602), había impuesto con edicto especial la fecha del 15 de agosto para la celebración de la fiesta.

También la Iglesia Copta, hasta el tiempo del Patriarca Teodosio, muerto en el año 567, admite la resurrección gloriosa de María. El mencionado Patriarca de Alejandría compuso una larga narración de la muerte de María y establece su fiesta el 21 del Tobi: (6 de enero), distinta de la resurrección gloriosa (el 16 del Mesore: 9 de agosto). Otro tanto debe decirse de la Iglesia Etíope o Abisinia, satélite hasta estos últimos años, de aquella.

En la segunda mitad del siglo VI, San Gregorio de Tours (m. en 594) la testimonia en Francia. Hacia fines del

VII y comienzos del VIII se observa en los Santos Padres una fe cierta y disciplinada en torno al punto en cuestión.

En Occidente el Papa Sergio I (687-701), establece que la fiesta de la "Dormitio", como de la Anunciación, de la Natividad y de la Purificación, se comiencen con una procesión solemne. De Roma la fiesta de la Dormición se propagó a Inglaterra y a Francia, tomando el título de *Assumptio Sanctae Mariae*.

Del siglo X en adelante.

En la Iglesia Bizantina (Griega, Rusa) se continúa admitiendo con unanimidad moral, como en el período antecedente. La Asunción se convierte bien pronto en la fiesta mariana más solemne, hasta constituir el mes de agosto, en mes Mariano, dedicado a honrar la Dormición.

En la Iglesia Latina tal doctrina, directamente atacada por algunos protestantes, viene extenuadamente defendida por los apologetas católicos. Comúnmente ha sido tenida como doctrina cierta y ha habido alguna divergencia solamente sobre el grado de certeza. Generalmente, sin embargo, la negación de la misma viene calificada como temeraria.

Hacia la mitad del siglo XVII se comenzó a pedir a la Santa Sede la definición dogmática de esta verdad. El primero en presentar tal petición fué el servita P. Cesáreo Shgvanin (1692-1769). Pasó casi un siglo hasta que volvieron a repetirse nuevas peticiones. En el año 1894 el Card. Eterk, Arzobispo de Malinas y Mons. Sánchez, Obispo de Osma en España, respondiendo a la Encíclica en la cual Pío IX había pedido el parecer del Episcopado sobre la definibilidad de la Inmaculada Concepción, expresaron también el voto por la definición dogmática de la Asunción. Casi 25 años más tarde en 1863, la reina Isabel de España, estimulada por San Antonio Claret, rogó al Papa que quisiera publicar como Dogma también este misterio.

De ahí en adelante surge un verdadero movimiento en favor de la definición, movimiento que ha ido siempre en crescendo, provocando muchos estudios sobre la definibilidad del singular privilegio. Pío XII, teniendo en cuenta el requerimiento de 113 Cardenales, 2.523 Patriarcas, Arzobispos y Obispos, y de 82.000 Sacerdotes y religiosos, más el de otros 8 millones de fieles, el primero de mayo de 1946 enviaba a todos los Obispos una carta para pedir su parecer sobre la definibilidad de la Asunción.

Textos bíblicos: El Protoevangelio.

Además de indagar la Tradición, los teólogos se han dado también a examinar con creciente agudeza los varios episodios bíblicos, tanto del Antiguo, como del Nuevo Testamento, en los cuales se puede ver contenida implícitamente la Asunción corpórea de María, y a poner de relieve su múltiple conveniencia.

El primer texto bíblico es el llamado Protoevangelio (Gen. 3,15): "Pondré enemistad entre tí y la mujer, entre tu prole y la prole de ella; ella (en el texto hebraico: "la prole") aplastará la cabeza y tú herirás su calcañal".

Tenemos aquí una profecía, la primera, hecha por Dios inmediatamente después de nuestra ruina, relativa a la Redención. La "Prole de la mujer" es indudablemente el Redentor, considerado no sólo personalmente, sino en cuanto representa toda la humanidad pecadora, recapitulada en El como en el nuevo Adán. Consiguientemente, la "mujer" de quien se habla aquí es María Santísima, entendida no sólo individualmente, sino en cuanto representa también ella, a su manera, como nueva Eva, a toda la humanidad pecadora. Este es el sentido obvio del texto conforme a la interpretación de los Padres y escritores eclesiásticos.

Esto supuesto, en nuestro texto viene pre-anunciada la redención humana bajo la figura de una lucha ("Pondré enemistad"), que culmina en una victoria total de la prole sobre la serpiente diabólica ("aplamará tu cabeza") y con una victoria parcial de la serpiente diabólica sobre la "prole" ("morderá el calcañal").

Esta plena victoria del Redentor sobre la serpiente según San Pablo, consiste en destruir con la muerte, el imperio del demonio: "el Hijo de Dios se hizo hombre" para destruir, por medio de la muerte y a aquél que tenía su dominio sobre la muerte o sea el demonio" (Hebr. 2, 14). Pero a fin de que con su muerte el Redentor pudiera vencer a la muerte a aquél que tenía su dominio (el demonio), era indispensable que su muerte no fuese definitiva, sino por breve tiempo seguida inmediatamente de su Resurrección.

Ahora bien, la "Mujer", madre de la "prole", como aparece en el texto genésico, está íntimamente e indisolublemente asociada a la batalla, a la victoria plena de su prole sobre el demonio y a la derrota parcial (la mordedura de la serpiente diabólica al calcañal), es decir, la muerte real del Redentor sobre la Cruz

y la muerte mística, por medio de la espada de dolor de la Corredentora, al pie de la Cruz.

Se encuentran dos grupos: el de los vencidos (la serpiente y su prole) y el de los vencedores (la mujer y su prole). Serán por tanto comunes, para la mujer y para su prole, la enemistad (la lucha), la victoria total (el aplastamiento de la serpiente diabólica) y la derrota parcial (la mordedura al calcañal); como serán comunes, para la serpiente diabólica y su prole, la enemistad (la lucha), la derrota total (el aplastamiento de la cabeza) y la victoria parcial (la mordedura al calcañal).

Consiguientemente, como para el Redentor, también para la Corredentora, la muerte fué inmediatamente seguida de la Resurrección, vencedora de la muerte.

De este análisis del texto genesíaco, iluminado por otros textos bíblicos y por el testimonio de los Padres y Doctores, se puede legítimamente concluir que la Asunción corpórea de María Santísima está implícitamente anunciada con términos equivalentes, en el protoevangelio y por lo tanto en él está contenida de manera formal e implícita.

Con razón 113 Padres del Concilio Vaticano suscribieron un postulado para la definición de la Asunción en el cual el insigne privilegio venía probado con tal argumento, cf. (G. Hentrich-R. G. De Moos, op. cit., 1 p. 97 ss.).

#### El Nuevo Testamento.

En el Nuevo Testamento se suele ver contenida implícitamente la Asunción corpórea en cuatro lugares: en el saludo del Angel (Lc. 1,28), en los textos en los cuales San Pablo enseña la precedencia de Cristo en la Resurrección (I Cor. 15, 23), o la conexión entre el pecado y la muerte (Rom. 5, 12 etc.) y en la mujer del Apoc. (12, 1-2).

El primer argumento está tomado del saludo del Angel: "Salve, oh llena de gracia, el Señor es contigo, tú serás bendita entre las mujeres" (Lc. 1, 28).

La Virgen Santísima viene saludada como "la llena de gracia" por antonomasia, como si aquél fuese su nombre, sin límite de tiempo, inmune por ello desde el primer instante de su existencia de toda culpa, y por lo tanto, exenta del dominio de la muerte, que, según la Escritura y la Tradición, en el estado actual es pura pena del pecado.

Por esto la Inmaculada debía ser también la Asunta.

La Virgen Santísima, en segundo lugar viene saludada como la persona en la cual el Señor está presente de modo particular: "El Señor es contigo"; presente no, como en los otros (por ej.: como en Moisés, cuando le viene confiada la misión de liberar a los israelitas de la esclavitud de Egipto) sino especialmente para dar a luz a Dios en modo digno de El, o sea virginalmente, como declaró después el Angel. Triunfando sobre la concupiscencia, el que era garantía de la inmunidad de la corrupción del sepulcro y de la Resurrección del cuerpo.

La Virgen Santísima, por fin viene saludada como "bendita entre las mujeres" en manera completamente singular. Esta "singular bendición", consecuencia de la "plenitud de gracia" y de la "especial presencia del Señor en Ella" está opuesta a la clásica maldición divina: "Te convertirás en polvo" (Gen. 3, 16-19).

Se trata pues de una "bendición" que está en antítesis radical con la maldición fulminada por Dios en el paraíso terrestre y que equivale a una triple bendición expresada en el triple saludo. Bendición de "plenitud de gracia" frente a la maldición intrínseca del pecado. Bendición de fecundidad virginal, frente a la maldición del dolor del parto. Bendición de anticipada resurrección frente a la maldición de la corrupción en el sepulcro. El saludo del Angel, por eso, en su triple bendición recuerda al protoevangelio en la triple victoria de María junto con Cristo, triunfo sobre el pecado por medio de la Inmaculada Concepción, sobre la concupiscencia, por medio de la maternidad virginal y sobre la muerte por medio de la Asunción corpórea.

#### En la doctrina de San Pablo.

Un segundo argumento bíblico sacado del Nuevo Testamento en favor de la Asunción viene tomado de la primera carta de San Pablo a los Corintios (I Cor. 15, 20-23), donde dice: "Ahora pues Cristo ha resucitado, primicia de aquellos que ya han reposado. Porque, como a causa de un hombre viene la muerte, así a causa de un hombre (viene) la resurrección de la muerte. Porque como en Adán todos morimos, así en Cristo todos seremos vivificados, cada quien según su propio rango: Cristo como primicia, y después los que son de Cristo a su venida".

San Pablo aquí hablando de los resucitados distingue dos categorías diver-

sas: la de las primicias (Cristo) y la del resto de la masa (todos los otros que resucitarán al fin del mundo). Ahora bien, si Cristo —según San Pablo— pertenece a las primicias de los resucitados, porque es principio de vida (en oposición a Adán que fué principio de muerte), otro tanto se puede decir de María, puesto que Ella también fué principio de vida (en oposición a Eva que fué principio de muerte), según aquel dicho del Eclesiástico (Eccli. 25, 23): “A causa de la mujer todos mueren”. Como Cristo, por tanto, también María Santísima debe resucitar anticipadamente.

La tercera prueba escriturística está tomada de algunos textos paulinos considerados globalmente, los cuales, de una parte, establecen para el cristiano los títulos para la resurrección (I Cor. 15, 20-23) y de otra parte presentan la muerte como consecuencia del pecado.

A la luz de estos textos y del Dogma de la Inmaculada Concepción, no pocos razonan así: la demora de la glorificación final, es presentada por San Pablo como una prueba dolorosa, que a la luz de su doctrina sobre la conexión del pecado con la muerte, debe expiarse a título de pena de una culpa moral, personal y original.

Como la Virgen fué inmune de toda culpa, tanto original como actual: por por eso debe ser también inmune de la pena del retraso de la resurrección hasta el día del juicio final. La Asunción de la Virgen pues, está implícitamente en la teoría paulina.

#### Conveniencias teológicas.

Además de estos textos bíblicos y algún otro más, los teólogos han construído otra serie de argumentos, entresacados de los títulos de María y de sus funciones en torno de Cristo.

De entre ellos queremos solamente fijarnos en uno. Es el que se funda en su maternidad divina. Desde el momento en que fué elegida por Dios para ser instrumento de la Encarnación, está colocada en un orden aparte que autoriza todo privilegio.

Ella dotó al Hijo de Dios la carne de su humanidad redentora. ¿Sería conveniente que después de haber elevado el cuerpo de María a este inmenso honor, el Padre y el Hijo la dejaran permanecer presa definitiva de la muerte? El amor del Padre para su hija predestinada, el amor del Hijo para su Madre excluyen esta hipótesis?

Cuando nos consta infaliblemente por el Dogma de la Inmaculada Concepción,

que fué exceptuada de las leyes comunes que se refieren al origen de su existencia, se concibe sin trabajo que pudiera y debiera ser exceptuada también por lo que se refiere al final de la misma.

#### Actualidad en la hora presente y significación del Dogma.

Este es el Dogma y aquí hemos expuesto algunos motivos sólidos en que se funda. “Dios ha hecho en Ella grandes cosas”, como cantara Ella en su poema de gratitud en presencia de su prima Isabel. Para todo hijo fiel de la Iglesia, que por el mismo hecho es también hijo de las protecciones maternales de María, el acontecimiento que nos ocupa no puede ser más exultante. Con él se completa para nosotros la gloria de María, nuestra Reina, nuestra abogada, nuestra Madre.

Que el materialismo marxista no comprenda de emociones trascendentes de espíritu, no nos extraña. No entiendo el sacro ideal de Patria, la bandera, su emblema, es para los que militan en sus filas un “trapo” abigarrado, los héroes forjadores de la nacionalidad y el mismo Padre de la Patria son “paranoicos”. Nada extraño que su cerebro materializado no capte el hondo significado de este Dogma que nos habla de elevaciones ultraterrenas, de sublimación de la materia. Que nos habla de la glorificación suprema otorgada a un cuerpo virginal, en premio a su santidad excepcional, que pasó por el barro de la tierra sin mancharse con las salpicaduras de ninguna corrupción moral de pecado.

Pero para los que creemos en el espíritu y en el Evangelio y en los horizontes no limitados por la línea del tiempo que él nos descubre, la definición del presente Dogma es un acontecimiento muy grato de familia. Se notifica a los hijos del destierro, con garantía infalible, el honor excepcional de que ha sido objeto nuestra Medianera y Madre.

(Que los espíritus fuertes, como el del conciudadano disidente al que aludíamos en el pórtico de este artículo recuerden que, estos títulos marianos no son patrimonio de una piedad claustral, sino de la teología que es patrimonio de todos los fieles cristianos, —fieles y documentados—. Recuerden que todo el proceso secular que ha precedido a la Definición, no se funda en deliquios místicos, sino en sólida base teológica e histórica. Y que por otra parte, ya estaban obligados a aceptar tal creencia, pues ante los indicios expuestos y ante

la universalidad de su aceptación, objeto del magisterio ordinario de la Iglesia, que tienen su expresión en la enseñanza del Pontífice y de los Obispos, era pecado grave de temeridad el negarla.

Y nos parece muy oportuno, muy a punto el gesto del Papa que hace levantar la mirada del mundo actual que clava los ojos en la tierra y en los frutos de ella con ambición tiranizante, para dirigirla hacia arriba. Nos parece muy oportuno que el Papa, que por otra parte, no se despreocupa de los sangrantes problemas que desgarran a la actual sociedad y ha dictado normas luminosas para su solución, y ha laborado tenazmente por la paz internacional, y ha sabido preocuparse de abastecimientos,

de alimentos para ciudades sitiadas en guerra, nos parece muy oportuno, decimos, quiera recordar que hay otros valores y otra vida sobre la tierra. Muy oportuno el subrayar y exaltar el triunfo del espíritu sobre la materia. Y por eso, señalarnos en el Cielo glorificada aun en su cuerpo, la que encarnó ese triunfo soberano en su vida.

Con ello, además, nos recuerda el noble destino humano. La Asunción es su imagen viviente según el plan divino. También nuestro cuerpo deberá resucitar y ser glorificado. Esta glorificación anticipada de María nos recuerda las condiciones necesarias para prepararla nosotros con dignidad y con certeza la nuestra.

F. M. S. J.

Tratados de paz y de no agresión que firma la U.R.S.S.  
con las siguientes naciones:

LITUANIA, Setiembre de 1926

FINLANDIA, Enero de 1931

LETONIA, Febrero de 1932

ESTONIA, Marzo de 1932

POLONIA, Junio de 1934

RUMANIA, Junio de 1934

Cómo observa la U.R.S.S. sus tratados

Noviembre de 1939: el Ejército Rojo invade LITUANIA

Agosto de 1940: el Ejército Rojo invade FINLANDIA

Agosto de 1940: el Ejército Rojo invade LETONIA

Agosto de 1940: el Ejército Rojo invade ESTONIA

Setiembre de 1940: el Ejército Rojo invade POLONIA

Junio de 1940: el Ejército Rojo invade RUMANIA